



# CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE Nº	NÚM./	ÒRGAN COL·LEGIAT/ COLEGIADO	ÓRGANO	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
4352/2023		La junta de govern local		06/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

**URGENCIA. EXPEDIENTE 4352/2023. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA OBRA "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE LLUÍS VIVES (TRAMO ENGINYER BALAGUER-CORBELLA)"**

Favorable	Tipus de votació/ /Asentimiento	Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimidad
-----------	------------------------------------	---

## FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación que a continuación se describe:

Tipo de contrato: Administrativo		
Subtipo del contrato: Obras		
Objeto del contrato: Reurbanización de la calle Lluís Vives (tramo Enginyer Balaguer-Corbella)		
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tramitación del procedimiento:	Ordinaria	
Tramitación del gasto	Ordinaria	
Código CPV:	-45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales. - 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles. - 45232121-6 Trabajos de construcción de canalización de riego.	
Valor estimado del contrato: 219.440,73 €		
Presupuesto base licitación:	Base Imponible	219.440,73 € €
	IVA 21%	46.082,55 €
	Total	265.523,28 €
Duración	3 meses	





de la ejecución:	
Prórrogas:	No se contemplan
Duración máxima:	3 meses

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

Documento	Fecha
Proyecto básico y de ejecución	11/01/2024
Informe supervisión del proyecto	26/01/2024
Acta de replanteo previa	27/11/2023
Memoria justificativa	29/01/2024
Retención de crédito de Intervención Municipal número 220240008078	22/05/2024
Decreto de inicio de expediente de contratación 4352/2023	23/05/2024
Pliego de Clausulas Administrativas particulares con sus anexos.	24/05/2024
Informe de Vicesecretaria	04/06/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública del Ayuntamiento de Carlet es **la Alcaldía**, órgano inicialmente competente en virtud de ella Disposición Adicional Segunda de la LCSP, si bien, la competencia está delegada en la **Junta de Gobierno Local**, en virtud del Decreto de Alcaldía número 1617, de 27 de junio de 2023, por el que delega a la Junta de Gobierno local las atribuciones de la Alcaldía referidas a la aprobación del expediente de contratación, convocatoria del licitación y adjudicación de contratos y concesión de cualquier clase, excepto los contratos menores, cuando su importe supere los tres mil euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto el anuncio del BOP relativo al Presupuesto 2024 y bases de ejecución, de fecha 31/1/2024, el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2024, es de 13.137.086,56 euros por lo que su 10% asciende a la cantidad de 1.313.708,65 euros, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tanto, se cumplen los requisitos para la delegación en la **Junta de Gobierno Local**, al no superar el importe del contrato 1.313.708,65 euros.

El resto de los trámites del procedimiento de licitación corresponden a **la Alcaldía**. Por tanto, la aprobación del expediente de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**. Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:





Vista la proposta de resolució PR/2024/1814 de 4 / de juny / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 5 / de juny / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/1814 de 4 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

## RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "**Reurbanización de la calle Lluís Vives (tramo Enginyer Balaguer-Corbella)**", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria justificativa así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
<b>2024</b>	<b>161-63905 RED AGUA POTABLE LLUIS VIVES Y COLINDANTES</b>	78,240,52 €
<b>2024</b>	<b>160-63901 RED SANEAMIENTO AGUA POTABLE LLUÍS VIVES</b>	187.282,76 €

**CUARTO.** Nombrar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Laura Fabra Arbona, ingeniera técnica de obras públicas, o persona que ocupe el cargo.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que contiene las Prescripciones Técnicas.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos que procedan.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, Laura Sáez Martínez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE**

